

Barclays, condenado a devolver a un cliente una inversión en Lehman

11/07/2011 - 14:15

[Suscríbete a las noticias](#)

Vota

1 Voto 

Opina

0 Opiniones

Imprimir

Enviar

Rectificar

El cliente, defendido por Cremades & Calvo-Sotelo, era una persona de avanzada edad, con importantes limitaciones físicas y psíquicas, sin experiencia financiera y con un perfil no inversor.

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid dictó el pasado 9 de mayo una sentencia por la cual, estimando íntegramente la demanda interpuesta por J.R.B. contra Barclays, declaró la nulidad del contrato de adquisición de bonos de Lehman Brothers suscrito entre el cliente y Barclays y condenó a la entidad bancaria a la restitución de la cantidad entregada (500.000 euros) más los intereses desde la fecha de recepción de las mismas (29 de enero de 2007).

La sentencia fundamenta su decisión en las circunstancias personales del cliente, en la ausencia de información por parte de Barclays, en la existencia de un asesoramiento financiero y en el riesgo de la propia inversión en Lehman como consecuencia de la situación económica del 2006 y 2007.